

ADJUDICANDO LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2.024.-

Victoria, Entre Ríos, **22 MAR. 2024**

VISTO:

El Pedido de Abastecimiento N° 20.940/2.024, y Pedido de Suministro N° 19.965/2.024, de fecha 09/01/2.024 y 22/01/2.024 respectivamente, que dieran origen al Expediente N° 755/2.024, por el cual se tramita la **Adquisición de materiales eléctricos para sector de Alumbrado Público**, y;

CONSIDERANDO:

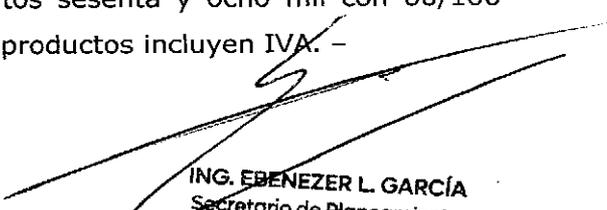
Que de acuerdo al monto a invertir y lo estipulado en la Ordenanza 2.352 se realizó una Licitación Pública que lleva el N° 003/24, y mediante Decreto N° 088, de fecha 31 de enero de 2.024 se dispuso el llamado para la citada licitación;

Que a través de la Oficina de Compras, se enviaron invitaciones por escrito y vía correo electrónico firmado digitalmente a los proveedores inscriptos en los rubros correspondientes del Registro de Proveedores Municipal, como así también se remitió archivo digital para su publicación en la página web del municipio;

Que al acto de apertura de sobres – fs. 122/122 vta. - llevado a cabo el día y hora previstos, se presentaron las siguientes ofertas:

- **PROPUESTA N° 1:** perteneciente a **FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con domicilio en Nicolas Avellaneda N° 2250, de la localidad de Paso del Rey, Buenos Aires; la que cotiza los ítems licitados excepto los ítems N° 3,6,7,14,15 y 16, conforme características que se detallan, por un monto total de lo presupuestado de Pesos cincuenta y cinco millones trescientos sesenta mil setecientos con 00/100 (\$ 55.360.700,00) IVA incluido.-
- **PROPUESTA N° 2:** perteneciente a **Ángel Antonio Hernández**, con domicilio en Av. Urquiza N° 699 Piso 1, de la localidad de Colon, Entre Ríos, la que cotiza todos los ítem licitados, conforme características que se detallan, por un monto total de lo presupuestado de Pesos treinta y seis millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos catorce con 00/100 (\$36.898.614,00). Plazo de pago. 20 días contra entrega del material y factura; opción de pago contado: 5% de descuento pago contra entrega de material y factura; tiempo de entrega: para los ítems N° 1,2,8,9,14,15,16 y 17: inmediato y para los ítems N° 3,4,5,6,7,10,11,12 y 13: 10 días. -
- **PROPUESTA N° 3:** perteneciente a **Ezequiel Lucas Alberto Urig**, con domicilio en Sarmiento N° 474 Dto. 5, de esta ciudad; quien cotiza todos los ítems licitados, por un monto total de lo presupuestado de Pesos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$49.668.000,00) los precios de los productos incluyen IVA. -




ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que el Sr. Gregorio Diego Figueroa, DNI N° 23.292.326 realiza la observación que la oferta N° 3 perteneciente a Urig, Ezequiel no consigna marca en los Items cotizados;

Que a fojas 125 obra el cuadro comparativo de ofertas elaborado por la Oficina de Compras;

Que a fojas 127, la Secretaria Legal y Técnica informa que *"no tiene observación legal que realizar al procedimiento, no obstante ello se observa que las Pólizas obrante a fs. 74/78 y 105/108, consignan un domicilio erróneo de la Municipalidad de Victoria en carácter de Asegurado, sito en Ezpeleta 3153 y Sarmiento N° 456, respectivamente, siendo el correcto Fdor. Ezpeleta y Sarmiento, motivo por el cual se sugiere previo a la adjudicación y en caso de resultar la/s propuesta/s conveniente/s a los intereses municipales, se subsane dicho error rectificando el mismo, ello atendiendo a los efectos que produce la constitución de un domicilio inexistente del asegurado... Corresponderá al momento de evaluar la conveniencia en la adjudicación tener en cuenta la observación formulada por el Sr. Gregorio Diego Figueroa..."*;

Que a fs. 128 obra informe elaborado por el encargado de Alumbrado Público, Luis Cacciavilliani, quien informa que *"habiendo analizado las ofertas, cumpla en informar la perteneciente a Ferrero Construcciones S.R.L. y Ángel Antonio Hernández se ajustan a lo requerido. Respecto de la oferta del Sr. Ezequiel Lucas Alberto Urig si bien se ajustan los ítems a lo solicitado, no es posible determinar si es conveniente o no debido a que al no tener la marca del producto no se puede determinar la calidad del mismo. Se sugiere por el Despacho de Planeamiento hacer el requerimiento al proveedor de la aclaración de marca en la propuesta presentada"*;

Que a fs. 130-133 la Oficina de compras adjunta las intimaciones enviadas a los proveedores FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. y ANGEL ANTONIO HERNANDEZ, las cuales cumplimentan y adjuntan documentación solicitada a fs. 145-149 y 140-144 respectivamente y la Secretaria Legal y Técnica manifiesta que no tiene observaciones que formular;

Que considerando la forma de pago establecida por el proveedor Ángel Antonio Hernández, quien consigna pago contra entrega de material y factura, se da intervención a la Secretaria de Hacienda, quien a través de la Oficina de Compras interactúa con el proveedor acordando extender su oferta por un plazo de diez días y a su vez acepta la forma de pago de veinte (20) días contra entrega de mercadería y factura;

Que según lo manifestado por el Sr. Gregorio Diego Figueroa a Fs. 122 vta, de que la oferta de Ezequiel Urig no consigna marca en los ítems cotizados, desde el Despacho de Planeamiento se interactúa con el responsable de la oferta a fin de realizar la aclaración de marca para la correcta conveniencia tanto de precio como de calidad del producto que se pretende adquirir, el cual es remitido a esta área y se adjunta al presente, determinando el encargado de Alumbrado Público que corresponde adjudicar por ítem y conveniencia económica;

Que por lo expuesto, y en uso de la facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

D E C R E T A:

ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



ARTICULO 1: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Pública N° 003/2.024.

ARTICULO 2: ADJUDICAR en el marco de la Licitación Pública N° 003/2.024, a la firma **Ferrero Construcciones S.R.L.**, CUIT N° 30-71407046-7, con domicilio en Nicolás Avellaneda N° 2250 de la localidad de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente detalle: Ítem N° 1: 500 (quinientos) metros de cable tipo taller de 2 x 2.5mm. R. PLAST/TECAR, \$ 881.500,00; Ítem N° 2: 500 (quinientos) metros de cable tipo taller de 2 x 1.5mm. R. PLAST/TECAR, \$ 563.000,00; Ítem N° 4: 80 (ochenta) balastos interior sodio 250W con 3 borneras ITALAVIA cod. 13806000, \$5.245.760,00; Ítem N° 5: 80 (ochenta) balastos interior sodio 150W con 3 borneras ITALAVIA cod. 13704000, \$3.668.800; Ítem N° 8: 120 (ciento veinte) metros de cable subterráneo 4 x 6mm. R. PLAST, \$1.009.800,00 por un monto total de **pesos once millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta con 00/100 (\$11.368.860,00); IVA incluido.**

ARTICULO 3: ADJUDICAR en el marco de la Licitación Pública N° 003/2.024, al Sr. **Ángel Antonio Hernández**, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía **ELECTRO COLON**, CUIT N° 20-27425765-3; con domicilio en Av. Urquiza N° 699 Piso 1, de la ciudad de Colon, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente detalle: Ítem N° 3: 50 (cincuenta) portalámparas porcelana rosca E40 JEG, \$ 87.500,00; Ítem N° 6: 120 (ciento veinte) metros de cable preensablado 2 x 6mm MAGNOLUZ, \$ 507.840,00; Ítem N° 7: 120 (ciento veinte) metros de cable concéntrico 4 + 4 ERPLA, \$479.880; Ítem N° 9: 100 (cien) lámparas Led de 100W Rosca E40 MACROLED, \$ 2.646.000,00; Ítem N° 11: 50 (cincuenta) Ignitores LFG, \$ 298.500,00; Ítem N° 14: 50 (cincuenta) Fusibles 10 amperes CHINT, \$ 76.725,00; Ítem N° 15: 50 (cincuenta) fusibles 6 amperes CHINT, \$76.725,00; Ítem N° 16: 80 (ochenta) Grampas neutro para línea preensablado LCT, \$231.200,00; Ítem N° 17: 120 (ciento veinte) Farolas led de 150W para columnas tipo Jirafas con boca de 63mm MACROLED, \$15.000.000,00, haciendo una suma total de **pesos diecinueve millones cuatrocientos cuatro mil trescientos setenta con 00/100 (\$19.404.370,00) IVA incluido. Forma de pago: 5% de descuento pago contado con cheque de pago diferido a 20 (veinte) días de la fecha de factura con la entrega del valor al momento de entregar la totalidad de la mercadería adjudicada y factura correspondiente.**

ARTICULO 4: ADJUDICAR en el marco de la Licitación Pública N° 003/2.024, al Sr. **Ezequiel Lucas Alberto Urig**, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía **VICTORIA AL COSTO**, CUIT N° 20-31501621-6, con domicilio en Sarmiento N° 474 Dto. 5 de la ciudad Victoria, provincia de Entre Ríos; el Ítem N° 10: 40 (cuarenta) farolas de colgar susp. Tipo perita con lámparas porcelana rosca E40 Capo Bianco, \$1.159.000,00; Ítem N° 12: 40 (cuarenta) farolas tipo peritas para colgar con brazos aluminio y port. Rosca E40 Capo Bianco, \$1.244.120,00; Ítem N° 13: 40 (cuarenta) brazo aluminio para farolas tipo peritas para colgar sobre postes Capo Bianco, \$566.200,00, por un importe de **pesos dos millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 2.969.320,00) IVA incluido.**

ARTICULO 5: Notificar a los adjudicatarios que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato. -

ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



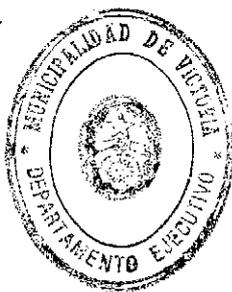
ARTÍCULO 6: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

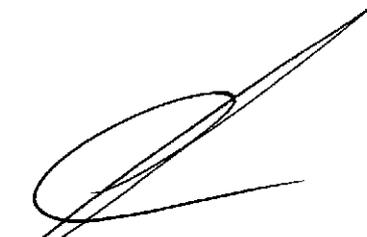
ARTÍCULO 7: Pasar a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Cuadrilla de Alumbrado Público y Secretaría de Planeamiento. -

ARTÍCULO 8: De forma.-




ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria